

CERTIFICADO

Certifico que, con esta fecha, convocados por el señor Presidente del Senado, se reunieron en la sala de la Comisión de Economía del Senado los Honorables Senadores señores Sergio Fernández Fernández, Jorge Lavandero Illanes y Jaime Orpis Bouchon, y los Honorables Diputados señores Rodrigo Alvarez Zenteno, Pedro Muñoz Aburto, Zarko Luksic Sandoval y Leopoldo Sánchez Grunert, quienes, debidamente designados por las respectivas Cámaras, procedieron a constituir la Comisión Mixta que debe proponer la forma y modo de resolver la discrepancia producida en la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley N° 19.606, que establece incentivos para el desarrollo económico de las Regiones de Aysén y Magallanes, y de la Provincia de Palena, en materia de crédito tributario y establece la ampliación de la Zona Franca de Extensión de Punta Arenas a la Región de Aysén, para bienes de capital (Boletín N° 2.832-03).

Acto seguido, la Comisión Mixta eligió como Presidente, por unanimidad, al Honorable Senador señor Jaime Orpis Bouchon y se abocó de inmediato al asunto de su competencia.

La diferencia proviene del rechazo por la Cámara de Diputados, en el tercer trámite constitucional, del artículo 4º, nuevo, introducido por el Senado en el segundo trámite constitucional, que es del siguiente tenor:

“Artículo 4º.- Los contribuyentes de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, pagarán los impuestos establecidos en el artículo 1º de la ley N° 18.502, a contar del 1º de mayo de 2002 y hasta el 31 de diciembre del 2004, en un monto equivalente al 43%; y durante los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 enterarán dichos tributos en una cantidad equivalente al 50%, 60%, 70%, 80% y 90%, respectivamente, y de 100% a contar del 1º de enero del 2010. Asimismo, para todos los efectos legales, las sumas ingresadas en arcas fiscales por concepto de estos impuestos, hasta el 30 de abril del 2004, deberán entenderse pagadas íntegramente, conforme a derecho.”.

La Comisión Mixta acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, ya individualizados, proponer a la Honorable Cámara de Diputados y al Honorable Senado el rechazo del mencionado precepto, en el entendido de que el Ejecutivo podrá incluirlo en la indicación que ha anunciado que presentará durante el mes de mayo próximo, al proyecto de ley que modifica la ley N° 18.502, cuya tramitación se encuentra pendiente en el Senado (Boletín N° 2.701-15).

Valparaíso, 14 de abril de 2004.

FERNANDO SOFFIA CONTRERAS
Secretario de la Comisión Mixta